



Expte. N° 8.868/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
El constante reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de calle Independencia entre Belgrano intersección Julio A. Roca hasta Comandante Espora, expresan su constante preocupación por el gran deterioro de la calle.

Que la misma, se encuentra hoy con grandes baches y acumulación de agua.

Que al ciudadano se le hace imposible circular en bicicleta o en moto o cualquier vehículo, debido a la gran cantidad de pozos.

Que personas con discapacidad motriz, hace uso de silla de ruedas u otros elementos se encuentra impedida y/o imposibilitada de circulación debido a que las veredas no están aptas para su circulación.

Que sería importante también, que en esa intersección se pueda realizar tareas de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento, debido a los crecientes pastizales.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.177/2.725

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, proceda a la reparación de baches en calle Independencia entre Julio A. Roca y Comandante Espora.

ART.2°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, proceda al desmalezamiento y limpieza de las inmediaciones de la calle mencionada en el artículo precedente.

ART.3°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 24 de julio de 2025.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	25 07 2025
Anotado por	Laura
Archivado por	

Laura Ricketti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

